Núm. 43. Lunes 10 de Abril de 1843. 5 cuartos.

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.O 11.



Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, france de por-Ste; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

LOTE A LEGAL DE CHELOSOL

de la

· The allegation of the post of the A

ako kojela i uzkrane promoden ko supi si jeka.	
and the supplier of the said	IAL DE SORIA.
-90 PM 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TAI DE CODE
	ALAL DE MIKIA
Tras pli, u ce ducuos u los meyers, reba-	
-og ? obiding by the strong ARTICUL	O DE OFICIO.
the service of a contraction of the contraction of the	DE OFICIO.
■ (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
-cite indo est out in all in the Section Nume	ro 130.
-si salah san sai, sananga sai i salah di Sil	The state of the s
CHICLESON IN CONTROL INGRESON.	De la
to close used months and the construction of	Total.
Existencia del mes anterior en la tesorería e denos	ita
ría de esta provincia.	HAT-diff is the first of the fi
Becondede on al	25126 A 3971/ 23

Recaudado en el presente.	344476 3 405447 10
Distribucions	- 68560 2 369602 7 438462 9
A la casa Real. Al Ministerio de Estado.	to a color of the first the second and a second a second and a second
Al de la Cohemaine	1
and de la Gobernacion	
Hi de Gracia y Justicia	The state of the s
-At de Guerra	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
gastos reproductivos consignados	
- en 3150/ 10	rates traditional and and the first trade to the first
For sueldos de empleados activos	
Por id. de clases pasivas. 54395 3 Por gastos comunes y de escritorio. 4680 96	
Por gastos comunes y de escritorio. 4680 26	The first and the first and the first submitted
	331976 29 ionium 5
For traslacion de caudales à la tesoreria	min (i a. 120-i pi to t more t more scient p. n.
- de Laragoza	392948/ 2
de la Direccion general del	The state of the s
Lesoro. 660	
quenrantos en el giro de candales 1900	
participes de derechos de nuertas. 17/7 17	
E OF LEVOILLEIGHES DE COMISOS V derechos EQQ :9	A CARLO SECURIO A PERSONAL A PROPERTIES AND A PROPERTIES
For Asignaciones de Ulero colegial 870co o	The reserved for a first party and modern property of the reserved for the property of the property of the reserved for the r
Fapel admitido perte-	· .30Estanan (z.m.):
neciente al Ministe-	
rio de Guerra 17630 90)	
Id. al de Hacienda 43340 21}	60971 7

7		8	man and	213 8 1	10		W36	t a porbič Transki	a con consequence of
Existencia en fin de I	Marzo de 184	.Š	<u>.</u> . ;	7588	29	37625	12	45214	7
Los 37625 rs. 12 mrs. vn. q	ue resultan de	existenci	a en n	netálico.	corresp	onden:		Rs. vn.	12
Al Banco por la 3ª parte de A la compañía de Llano po	de tabacca -	1221	atili Ta		1924	9 20 0			****

Nim. 43. Lunes to do childe as 1843. 5 cuorios.

A los participes de provinciales y derechos de pucrtas. 2755 A la Hacienda pública con inclusion de las existencias que quedaron en la depositaría de Agreda

37625 Precio or suscription, 5 es. at The para esta conduct contracte-

Lirea de los paeblos, iraques de abacente Soria 5 de Abril de 1843.=V. B. Monge.= Manuel Villero.=Alejandro de Valcarcel

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: de Valladolid.

is. per minertre.

D. Benito Calero de Cáceres, juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber á las justicias de los pueblos de la provincia de Soria que en el dia 24 de Marzo último y hora de las diez de su mañana poco mas: ó menos se fugaron Agustin y Martin Sanchez, que iban conducidos por tránsitos desde la villa de Zaratan á la de Simancas en término del lugar de Arroyo, maltratando á los conductores, cuyos fagados tienen las señas siguientes: El uno es como de 60 años, estatura alta, cara gruesa, nariz ancha de ner para desempeñar con perfeccion su encargo. y aplanchada, color bueno, mucha patilla y bastante canosa, con un panuelo encarnado con franja puesto en la cabeza; sombrero volcado, capa negra bastante blanquecina, y lo demas de la ropa del mis--mo color y como a medio uso. Y el cotro como de veinte y cinco á freinta años, estatura más de cinco. pies; cara regular, barba y patilla id., color algo moreno: ropa, capa y demas vestido del mismo pano y color que el anterior; la chaqueta con alamares y un ramo á la espalda, la hechura de la ro-/ pa á estilo de Estremadura, con un chaleco como encarnado. Por cuyo acontecimiento estoy instruyendo causa, en la que he acordado la prision de los v cuatro mil cabezas, poco mas ó menos, nefugados, y á fin de que tenga efecto, espero en virtud del presente que las mencionadas justicias practiquen con el debido celo las oportunas diligencias con en averiguacion del paradero de aquellos; y caso de le te su obligacion le en cuidar de que cada reser habidos tengan la bondad de prenderlos y ha-/cer conducir á la cargel de esta Audiencia territorial de cion, retazando, sicustas circunstancias faltan en con toda seguridad por tránsitos de justicia. Dado en Valladolid á 2 de Abril de 1843.=Benito Calero de Cáceres.

VARIEDADES.

ESTRACTO DE LA INSTRUCCION PARA LOS PASTORES Y GANADEROS.

De los pastores.

Siendo tan interesantes y numerosos los rebanos-de nuestra Real-cabaña, pues ninguno baja de mil cabezas, mil doscientas y á veces mil trescientas, no dejarán de procurar sus respectivos dueños ponerlos bajo la direccion y custodia de sugetos inteligentes, cuidadosos y dotados de la mejor conducta. La necesidad precisa de buscarlos con todas estas circunstancias, es mas

indispensable á los rebaños merinos trashumantes por razon de su viaje anual al estremo y montaña, que á los rebaños, piaras ó atajos es. tantes ó riberiegos; pues estos á lo menos se hallan o pueden hallarse à la vista del ganade. ro o dueño propietario. Con relacion a estos motivos eligen los dueños á los mayorales, rabadanes y demas pastores para el cuidado y gobierno de sus rebaños con las circunstancias dichas. Dependiendo la buena direccion y gobierno de los ganados merinos trashumantes de su mayoral, se anunciarán en globo las obligacio. nes de este, y los conocimientos que debe te-

El mayoral de una cabaña merina trashuman. te viene á ser un criado mayor ó mayordomo de una casa, bajo cuya direccion está todo el gobierno de ella, para do cual el dueño le da un poder absoluto con el que pueda hacer y deshacer cuanto considere util y provechoso en la cabaña que dirige. El número de rebaños que por lo regular manda un mayoral es de ozho á diez, es decir, que cuida de ocho á doce mil cabezas, cuyo número suele aumentarse ó disminuirse segun las circunstancias; y así es que constando una cabaña de diez y ocho á veinte cesita dos mayorales. Sea el que fuere el número de estos: y la distincion que se les da de mayoral primero, segundo, tercero &c., consisbaño tenga pastos suficientes para su manutenuna denesa, los rebaños en dos, tres o mas pequeños hatajos para acomodarlos en sitios que tengan Epastos - proporcionados à su número, secso y estado; pues res preciso mirar à las ovejas prenadas y paridas con otra atencion que á las machorras y demas ganado vacio: 2.º que les rebaños ó retazos de ellos esten bien asistides de sus respectivos pastores; que los cuiden J defiendan de los asaltos de lobos y demas antmales daninos, y que los registren con frecuencia y atencion para observar si tienen alguna enfermedad comagiosa, como viruela, rona, &c.: 3.º que cuide de que à les pasteres-se les suminestre el pan y cundido para su alimeato y el de los perros, la sal, vedegambre y aceite de enebro ó miera para el ganado, J el dinero que necesiten à cuenta de sus respectivas soldadas; de lo cual debe llevar el mayoral una esacta apuntacion, por la que haciéndolcs cargo al ajuste general de cuentas de los

pastores; satisfaga á su amo las partidas empleadas en seste indispensable objeto: 4.º llevara un estado que manifieste el numero en general de las cabezas de la cabaña, y de cada rebaño en particular, con separacion de primales, primalas, borros, borras, sovejas, carneros, moruecos, mansos &c., indicando el nombre del rabadan a cuyo enidado esté cada rebaño: 5° de este estado dará. parte al dueño de la rabana al tiempo de llegar al esquileo, señalando el número de cabezas que trae cada rebaño, las que se ban muerto en el camino, desde el estremo al esquileo, las perdidas sin señal, esto es, sin dejar rastro de haber sido comidas de lobos &c., baciendoles cargo de los pellejos de aquellas à los pastores, yulas que se hau pagado en los puertos reales por razon de travesia. Al salir del esquileo dará notro estado, tau espresivo como el anterior, que señale el número de cabezas que lleva á la montaña cada rebaño, a las que se añadirán las consumidas en el esquireo; y las vendidas por viejas, tanto de la cabaña como de las piaras de los pastores, de modo que el número que sumen todas estas partidas sea igualal que entré en el esquileo. Luego que la cabaña llegue á la montaña dara otro estado que manifieste las cabezas que han llegado, las muertas y perdidas sin señal ó estraviadas; no haciéndoles cargo à los pastores de los pellejos de las muertas sean del duen o suyas, pues pertenecen à los pastores desde que salen del esquileo hasta que emprenden la marcha al estremo. En llegando el tiempo de esta marcha darà el mayoral otromestado que contenga las cabezas ciue salene para el estremo, las muertas, las perdidas sin señal ó estraviadas, y las que se han regalado por via de propina ó robla durante su mansion en la montaña y hasta la salida: de esta: desde esta èpora cuidarà el mayoral de que los pellejos de las reses muertas, sean de dueño ó de los, pastores, se conserven hasta edutiempo del esquiteo. No omitira, luego que la cabaña que dirige llegue al invernadero, el dar otro estado al dueño que contenga las cabezas que han llegado, las muertas, las perdidas sin señal ó estraviadas, y las que por razon del travesio se han regalado en la marcha. Al salir del estremo para el esquileo manifes-.tará el mayoral iá su amo en otro estado las cabezas i que salen del invernadero, el número de corderos que se han criado, ó lo que es lo mismo el aumenio de la cabaña, las que se han muerto, las regaladas, las estraviadas &c. En dodos estos estados ha de salir igual la suma con la que resultó en el ultimo estado como se ba dicho: Tambien se quedara el mayoral con copia de todos ellos, para que confrontados con los remitidos al dueño en el tiempo del esquileo, pueda este deducir el aumento ó disminucion de su rabaña, é indagar las rausas que han concurrico à ello. Los tres diseños de los estados que s guen à esta reccion, servirán ga-

ra hacer ver el modo de formarlos: 6.º igualmente hará el mayoral un estado de las dehesas, quintos y millares que disfruta la cabaña en el invernadero, el precio del arrendamiento de cada uno, el número de cahezas que puede mantener, con notas que espresen la buena o mala calidad de su suelo y de sus yerbas; y otro semejante de los puertos que disfrute la cabaña en la montaña: 7.º Debe tener el mayoral un esacto conocimiento de las leyes de la mesta, para que en la cabaña que dirige las haga observar constantemente, y que arreglado á el as gradue cuánto numero de cabezas de ganado lanar se cuenta por una vaca, un buey, una yegua &c., por si llega el caso de tasar alguna dehesa, quinto, millar ó puerto con estos géneros de ganados, sabrá por ejemplo, que por una vaca se cuentan seis, por un buey ocho, y por una yegua diez reses lanarers. Acoque las leges de la mesta ordenan que se hagan estas tasaciones y arreglos por los mismos ganaderos que diefrutan las yerbas, mandan igualmente que se oiga à personas imparciales, para que se acredite con mas fundamento la verdad, sin perjuicio del dueño de la dehesa ni del ganadero: por esto si tiene el mayoral todos los conocimientos necesarios, tanto de las leyes de la mesta como de la naturaleza de las dehesas, quintos y millares, de la buena ó mala calidad de sus pastos, abrevaderos &c., podrà con seguridad determinar lo mas conducente, y arreglar el número de cabezas que buenamente puede mantener. and in the electric

las ovejas ó carneros que un terreno puede alimentar en el invierno, y cuantas en verano ó
agostadero; si está bien acepado, si es pedregoso, tomilloso ó poco poblado de yerba; como
tambien que siendo los pastos mas ó menos finos, alimentarán el ganado con mas é menos
provecdo de su salud y de su lana.

Ademas del mayoral hay en cada uno de los rebaños un pastor conocido con el nombre de rabadan, otro llamado el compañero de este, otro nombrado ayudador, uno distinguido por el nombre de sobrado y otro llamado zagal. Regularmente con estos cinco hombres se guarda, conduce y pastorea un rebaño merino trashumante: de mil cabezas, poco mas osmenos; pero si el número de cabezas es de mil doscientas à mil trescientas, suele aumentarse un hombre llamado escotero. La misma nesesidad tiene el rebaño de que se aumente este hombre cuando hay precision de separarlo ó partirlo en dos ó tres atajos ó piaras, para proporcionarle pastos en el estremo o en la montana, que es lo que se llama relazar los rebaños.

El rabadan es, por decirlo así, el gese mas inmediato de los pastores del rebaño, y el que distribuye y hace pener en practica las orderes del mayoral: por lo comun es el nas anciaro, ó el mas inteligente y de mejor conducta, como

tambien el que ha nacido, digamosle asi, pastor, desde el vientre de su madre; pues ademas de ser hijo de pastor, desde la edad de diez ó doce años empezó à seguir los ganados, de modo que en la cabaña Real se encuentran rabadanes de cuarenta y cincuenta años de vida pastoril.

Estes tienen un esacto conecimiento prácticordel ganado: saben el método de apacentarlo, abrevarlo, de conducirlo de la montaña al estremo, y de este a aquella por los cordeles ó canadas senaladas; no ignorando los sitios destinades en las cañadas donde el rebaño que dirigen acostumbra hacer transito o descauso: poseeu igualmente algunes conocimientes para curar el ganado de algunas enfermedades mas comunes y frecuentes que padece, como tambien para amorecerle, y ahijar y conservar la cria. Un buen rabadan es muy apreciable, pues de su cuidado y vigilancia depende la conscrvacion y aumento del ganado, la instruccion de los demas pastores para que le sucedan en su empleo, el gobierno económico y el cuidado de las costumbres de los pastores sujetos à su inspecciou: el compañero ayuda al rabadan en estos cuidades y suple sus ausencias: este empleo se dà regularmente al pastor que sigue en edad, inteligencia y buena conducta al rabadan.

El ayudador y sebrado debeo ser mas jórenes y robustos, porque son los que llevan el peso de los trabajos mas fuertes; y el de zagal puede desempeñarlo un jéven de quince años, poco mas é menos, pero rebusto, que dé muestras de amar al ganado, y que no le fastidie la vida pastoril, porque de otro modo jamás Hegará á ser buen pastor.

Estos ciaco ó seis hombres estan encargades de mil 9 mas cabezas de ganado: capital considerable en que el meuor descuido trae fatales consecuencias, para el dueño. En el cuidado de los pastores debe comprenderse como de la mayor necesidad, el que viendose muchas veces en la precision de conducir el rebaño y apacentarlo por entre tierras sembradas, las deben respetar como sagradas, pues por uingun caso ha de cotrar en ellas ni una sola res. Entonces la vigilancia de los pastores ha de ser mayor, para que sin destruir ninguna tierra sembrada se apaciente bien el ganado.

Las cosas que han de llevar casi por necesidad en su hato estos cinco ó seis hombres, y que regularmente se encuentran siempre en un rebaño merino trashumante, son dos ó tres pares de alforjas de pellejo, cáñamo ó lana; dos ó tres costales para el pan; un cucharal para guardar las cucharas, que por lo comun es un saquillo de pellejo; un caldero; un pellejo sebero, que es una piel estezada doude vá el sebo para comer los pastores, á que llaman cundido; dos ó tres liaras ó cuernos con miera é aceite de enebro para curar la roña del ganado; un par de ganchos ó cayados; un cuchillo de monte; una navaja para sangrar las reses enfermas y degollarlas si lo necesitan; y unas tijeras para impiaçlas la rosia y arreglar la lana, (Se continuará.)

LOS BANOS DE TEPLITZ. = Conclusion. Sobre el Geyersberg, detras de Mariascheio. las ruicas del Kusherg perpetuan hasta ouestros dias la memoria de Haus de Bleileben, caballero famoso por sus latrocinios. Desde allí el camino atraviesa por la comarca en donde el 30 de Agosto de 1843 penetró incantamente el general Vandamme, el cual no pudiendo salir del mal paso, renegó una y mil veces de aquel mal-

dito pais tan jiboso.

Pocos viajeros ciertamente pisarán el territorio de Bohemia sin pensar en el héroe de la guerra de 30 años, en aquel altivo duque de Freidland que descendia de la casa de los Waldstein, o adoptando la pronunciacion mas suave de esclavos de la casa de los Wallenstein. El castillo de Dux en la ciudad del mismo nombre es la residencia solariega de esta familia. Consiste en un suntuoso edificio con jardines dignos de mencionarse. Pero de todos los adornos que hermosean el castillo, el mas notable es la gran galería en que están reunidos los cuadros que recuerdan las hazañas de los antepasados de este ilustre linage. En la armeria se vé aun la lanza con que Deberous hirió à su general. En Dux es donde el aventurero veneciano Casanova escribió sus estrañas memorias.

A tres cuartos de legua de Dux se presenta al pie de la montaña el bello convento de Ostegg, orupado por cistercienses. Con sus blancas paredes y sus anchas ventanas parece sonreir blandamente al verdoso valle que se estiende delante de él con los puntos habitados de Teplitz, Duz, Mariaschein, Grampen, Culmy Bilin. Este últime pueblo parece enclavado en las negras rocas de Barzin, liamadas en aleman el Biliner Zackenfels, de las cuales dista sin embargo mas de ana hora de camino.

Se deben visitar los espaciosos jardines del convento en donde los monges reciben á los forasteros con benévola hospitalidad. El objeto mas digno de curiosidad es la cascada que se vé de repente, al través de las ventanas de una hermita, precipitàndose en olas de argentada espuma, à lo largo de ena peñascesa cuesta, y esmaltando un fondo sombrio de enramadas y hojas.

El punto mas elevado de la comarca es el Mi-Ilisean, llamade tambien el Donnersberg, o monte del Trueno. Es un cono de formacion volcánica, cuya principal cúspide se eleva 2947 pies so bre el nivel del mar. Desde alli se ofrece à los ojos del viajante la mas lejana y bella perspectiva de que puede gozar en aquel pais; dessde alli vuelve otra vez la vista á la risueña campiña que acaba de recorrer, á Teplitz, en donde ha pasado unos dias tan felices en medio de la mas brillante concurrencia; en donde.... en seguida renunciando con dificultad 2 -tan gratas memorias, es preciso que arroje 60 pluma, juntamente con su báculo de romero (Suplemento del Constitucional de Paris del 23. 11.02 de Setiembre de: 1838.)

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañia,